



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR. 2008

RES.H.Nº 367-08

Expte.No. 4041/08

VISTO:

La Resolución H.No.1308/05 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento de organización y funcionamiento de las Escuelas de la Facultad de Humanidades"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H.No.062/08 se convocó a elecciones para la renovación de los distintos Estamentos –excepto el estudiantil- de la Escuela de Letras, como así también la Dirección de Escuela;

Que en virtud de no haberse presentado postulantes en ninguna de las categorías, y teniendo en cuenta la urgente necesidad de cobertura de la Comisión Directiva, los miembros del Consejo Directivo manifestaron su acuerdo en proceder con el llamado a elecciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/04/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de los **Estamentos de Profesores Regulares, Auxiliares Regulares, Temporarios/Interinos/Adscriptos y Graduados** ante la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, como así también la **Dirección de Escuela** para el día **22 de mayo de 2008**:

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Confección de padrones provisorios	05/05/2008
Publicidad (Período de tachas e inclusiones)	Hasta el 09/05/2008
Emisión de padrones definitivos	12/05/2008
Recepción de listas de candidatos y avales	16/05/2008 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	16/05/2008
Cierre de Campaña Electoral	20/05/2008
Acto Eleccionario	22 de mayo de 2008 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	23/05/2008

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que las presentaciones correspondientes al Cronograma Electoral detallado en el artículo anterior se realizarán ante la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas en el período comprendido entre el 01 de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2008.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección de Escuelas y CUEH..



[Handwritten signature]
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

[Handwritten signature]
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.